elDía
Fecha: 23/05/2025 Audiencia: 19.500 Sección: ECONOMIA
Vpe: $738.909 Tirada: 6.500 Frecuencia: DIARIO
Vpe pág: $1.221.600 Difusión: 6.500
Vpe portada: $1.221.600 Ocupación: 60,49%


EN EL PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL

# Buscan impugnar aprobación de proyecto de prospección Campanario

**Representantes de la ONG Elqui Valle Sagrado presentaron una reclamación judicial ante la corte especializada de Antofagasta en contra del Servicio de Evaluación Ambiental, buscando que se anule la RCA favorable de la iniciativa.**

**FRANCO RIVEROS B.** / La Serena

EL DÍA

**Con dicha acción en el Tribunal Ambiental, la ONG busca que se desestime el rechazo a los recursos que buscaban anular la RCA favorable de la iniciativa.**

Luego de que el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) emitiera un categórico documento en el cual desestimaba las 90 reclamaciones que pedían que la iniciativa de prospección minera Campanario, ubicada en las inmediaciones de las faenas de la exmina El Indio fuera invalidada -manteniendo la calificación ambiental favorable- representantes de la ONG Elqui Valle Sagrado acudieron al Primer Tribunal Ambiental con la intención de anular dicha aprobación.

Cabe recordar que en julio de 2023, Inversiones Barrick Conosur SpA ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental el proyecto de prospección minera Campanario, una iniciativa que busca realizar sondajes en un sector aledaño a la exfaena de El Indio, inversión que tiene como objetivo identificar el potencial de mineralización del lugar.

Tras la revisión de rigor, la Comisión Regional de Evaluación Ambiental (COEVA), presidida por el delegado presidencial regional Galo Luna, aprobó dicha iniciativa en julio de 2024.

En este contexto, representantes de la ONG, a través del abogado y representante legal de dicho organismo, Juan Vargas Salaverry, presentaron una reclamación ante el Primer Tribunal Ambiental en contra de la dirección ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, representado por Valentina Durán Medina, directora de dicha repartición del Estado.

Según se consigna en el documento de 68 páginas, la reclamación busca impugnar la resolución exenta del 8 de abril de 2025, dictada por el SEA y firmada por Valentina Durán Medina, que resolvió rechazar los recursos de reclamación interpuestos, entre otros, por la misma ONG, en contra de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) que aprobó la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de prospección minera Campanario.

De acuerdo al escrito, desde la ONG Elqui Valle Sagrado, indican que "resulta sorprendente como la Dirección Ejecutiva incita a creer que este reclamante cometió un grave yerro cuando ello no es así. Entendemos la diferencia entre los instrumentos de planificación territorial y las políticas, planes y programas de desarrollo comunal y regional. No sabemos el fin de esta estrategia del SEA de señalar aparentes errores de este reclamante y así desatender, en este punto, la relación que debe existir entre el proyecto y las políticas, planes y programas de desarrollo comunal y regional", señalan.

Finalmente, cabe indicar que la reclamación al cierre de esta edición, no ha sido admitida a trámite aún por parte del Tribunal Ambiental.